

INSTRUCTIVO DESTINADO A CLIENTES RELATIVO AL ALMACENAMIENTO DE BATERÍAS**1 OBJETIVO**

El objetivo del presente documento es proporcionar a los clientes de Acumuladores Robinson, S.A. de C.V. un instructivo que detalla cómo almacenar debidamente y mantener en buen estado las baterías en posesión y/o bajo el control de dichos clientes.

2 ALCANCE

Aplicable a todos los clientes de mayoreo de Acumuladores Robinson, S.A. de C.V.

3 DEFINICIONES

3.1 Se entiende como cliente de mayoreo a todo aquel que tiene asignada clave individual en el Sistema Administrativo de Acumuladores Robinson, S.A. de C.V. , independientemente de su volumen de compras.

4 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

4.1 Corresponde al cliente establecerlas y definir las dentro de su estructura organizacional.

5 DESARROLLO

5.1 El Sistema de Calidad de Acumuladores Robinson, S.A. de C.V., se asegura que las baterías han sido fabricadas bajo procedimientos que reducen al mínimo los riesgos de su uso y manejo.

5.2 Sin embargo, las baterías poseen ciertas características que son inherentes a su función tales como: producir descargas eléctricas, contener sustancias con cierta corrosividad y/o toxicidad, ser relativamente percederas y frágiles o gasificar en condiciones extremas de abuso.

5.3 En el anexo 1 se reproduce la etiqueta de advertencias que todas las baterías llevan adherida en lugar visible.

5.4 En razón de lo anterior, una vez en posesión y/o bajo el control del cliente, las baterías deben ser almacenadas por el cliente bajo las condiciones que se describen en este documento.

INSTRUCTIVO DESTINADO A CLIENTES RELATIVO AL ALMACENAMIENTO DE BATERÍAS**5.5 El lugar de almacenamiento debe tener las siguientes características:**

- 5.5.1 Techado
- 5.5.2 Fresco.
- 5.5.3 Seco
- 5.5.4 Ventilado
- 5.5.5 Libre de polvo
- 5.5.6 Áreas de almacenamiento y de circulación claramente delimitadas y señaladas.
- 5.5.7 No estar en contacto las baterías, ni compartir espacios o anaqueles con sustancias inflamables, explosivas o extremadamente sensibles o inestables.
- 5.5.8 Disponer de agua suficiente para poder lavarse en caso de que alguna persona se exponga accidentalmente al electrólito de las baterías.

5.6 Estiba

5.6.1 En anaquel. Cuando se use(n) anaquel(es) para almacenar las baterías deben tomarse las siguientes precauciones:

5.6.1.1 Que las terminales de las baterías no tengan riesgo de hacer corto circuito con ningún elemento metálico.

5.6.1.2 Debido al peso de las baterías, que los anaqueles sean lo suficientemente resistentes y estables para resistir la carga y un posible sismo.

5.6.1.3 Que sean razonablemente resistentes a la corrosión por eventuales (aunque improbables) salpicaduras o derrames de electrólito.

5.6.1.4 Que la separación entre los entrepaños de los anaqueles sea tal que no se provoquen accidentes al meter y sacar las baterías.

5.6.1.5 Que pueda distinguirse con facilidad el tipo de batería y su clave de fabricación.

5.6.1.6 Que quede suficiente espacio para asir una batería o una tarima (pallet) sin tener que mover las demás.

5.6.2 En el piso.

5.6.2.1 El piso debe ser:

5.6.2.1.1 Completamente liso y plano.

INSTRUCTIVO DESTINADO A CLIENTES RELATIVO AL ALMACENAMIENTO DE BATERÍAS

5.6.2.1.2 Limpio, sin cuerpos extraños como arena, piedritas, rebabas, grasa, etc,

5.6.2.1.3 No estar húmedo ni expuesto a mojarse

5.6.2.1.4 Resistente a la carga a que será sometido

5.6.2.2 En caso de no usar tarimas (pallets) las baterías deben acomodarse por camas, sin exceder de tres niveles.

5.6.2.3 Entre cada nivel deben colocarse tiras de madera de dimensiones tales que repartan el peso de manera uniforme en la cama inferior y protejan las terminales y los tapones evitando que reciban el peso de la siguiente cama.

5.6.2.4 Puede emplearse alternativamente cartón corrugado tipo panel de un mínimo de 5 cm de espesor en vez de tiras de madera.

5.6.3 En tarimas (pallets). Cuando el cliente así lo prefiera por las facilidades de manejo de que disponga y las condiciones de su almacén.

5.6.3.1 Las tarimas deben tener una resistencia apropiada para el peso que van a recibir.

5.6.3.2 Deben ser de preferencia de plástico de alta resistencia.

5.6.3.3 Debe limitarse la altura a un máximo de tres camas, siempre y cuando:

5.6.3.3.1 Se intercale cartón corrugado tipo panel de un mínimo de 5 cm de espesor entre cada cama.

5.6.3.3.2 Se envuelvan las tres camas perimetralmente con al menos cinco capas de película plástica.

5.6.3.3.3 A criterio del responsable del almacén o quien proceda dentro de la organización del cliente, la capacidad del montacargas, la altura de los anaqueles y la pericia del (los) operador(es) sean tales que no exista riesgo de algún accidente. En caso contrario debe reducirse el número de capas.

5.7 Rotación de inventarios.

5.7.1 Aún cuando las baterías retienen su carga por periodos largos, es necesaria una adecuada rotación de inventarios que asegure que no existan rezagos en el almacén.

INSTRUCTIVO DESTINADO A CLIENTES RELATIVO AL ALMACENAMIENTO DE BATERÍAS

5.7.2 Para evitar rezagos en el almacén debe asegurarse que se usen o entreguen al usuario primero las baterías menos recientes.

5.7.3 Para ello debe seguirse invariablemente el principio de primeras entradas primeras salidas. En otras palabras, las primeras baterías que deben de salir del almacén son las que hayan llegado primero, y las últimas las que hayan llegado al final.

5.7.4 Cualquiera que sea la forma de acomodo de las baterías, sea en el piso o en anaqueles, con o sin tarimas, este debe ser tal que se facilite identificar los lotes de las mismas.

5.7.5 Los lotes constituyen el elemento de referencia para determinar la antigüedad de las baterías.

5.7.6 Los lotes se encuentra marcada en forma permanente en la parte superior de todas las baterías. Consta de tres dígitos: el primero se refiere al año y los dos subsecuentes a la semana de fabricación.

5.8 Protección al personal

5.8.1 El personal de almacén debe contar con equipo adecuado de protección personal y seguir las normas generalmente aceptadas de seguridad e higiene en el trabajo.

Anexo 1

Etiqueta de Advertencias de Peligrosidad